RESOLUCIÓN No. 4021
(23 de octubre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA LA SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HONDA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás Normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Municipio de Honda del Departamento del Tolima celebró el siguiente contrato:

NUMERO CONTRATO / CONVENIO	FECHA CONTRATO/ CONVENIO	TIPO	OBJETO CONTRATO
236	12/10/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES DEL MUNICIPIO DE HONDA, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2023

SEGUNDO: Que el Decreto 1082 de 2015 reguló aspectos generales de la supervisión e interventoría, señalando que las mismas harán parte de los componentes del proyecto y se contratarán con cargo al mismo.

TERCERO: Que dentro del contrato suscrito en mención la supervisión fue asignada por el ordenador del gasto en cabeza de la secretaria General y de Gobierno de la Entidad.

CUARTO: Que en virtud al cumulo de trabajo y al cumplimiento de las distintas actividades y compromisos que presenta el secretario General y de Gobierno se le hace imposible la supervisión de la ejecución del contrato durante el plazo que se haya establecido para este.

QUINTO: Que con el propósito de garantizar el ejercicio del seguimiento requerido del contrato relacionado en el inciso primero de estos considerandos y el cual a la fecha de la suscripción del presente documento se encuentra firmado, se procederá a realizar la reasignación de la supervisión a quien desempeñe el cargo de secretaria de Planeación y Desarrollo Físico, dado que la misma cuenta con la idoneidad.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisor del acto contractual de ejecución a la Doctora ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.783.138 de Manizales, en calidad de secretaria de Planeación y Desarrollo Físico.

ARTICULO SEGUNDO: Que en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, el profesional en relación deberán continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTICULO TERCERO: Comunicar de la presente designación Doctora ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.783.138 de Manizales, en calidad de secretaria de Planeación y Desarrollo Físico.

ARTÍCULO CUARTO: se tendrán como derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente Acto a la secretaría general y de Gobierno, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Honda - Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL HONDA DESPACHO

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

Proyecto: Lorena cárdenas varón / contratista SGYG

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040